

## RESUMEN

---



## RESUMEN DEL CAPÍTULO I

### 1. CONTEXTO INTERNACIONAL

En 2003, los resultados de la economía y el comercio mundial fueron más favorables de lo que cabía esperar un año antes. Los factores restrictivos derivados de un hecho no vinculado en principio con la economía, la invasión de Irak, no impidieron que la recuperación de la economía mundial siguiese su curso, sustentándose en el crecimiento de Estados Unidos y en las economías emergentes de Asia, fundamentalmente de China.

El crecimiento de la economía estadounidense, el principal artífice de la recuperación de la economía mundial en el pasado año, se apoyó en unas políticas monetaria y fiscal expansivas que, no obstante, exacerbaban su déficit fiscal y comercial al punto de plantearse dudas sobre el sostenimiento de la situación a más largo plazo. Los datos del primer tercio de 2004 apuntan en general a una continuación de la expansión en Estados Unidos, aunque las favorables expectativas se han moderado por la continuidad del conflicto bélico en Oriente Próximo, el aumento de la inflación y la subida del precio del petróleo.

En la Unión Europea, los resultados económicos fueron decepcionantes. La economía europea no respondió a la aplicación de una política monetaria algo menos expansiva que la estadounidense, por

lo que la zona euro apenas creció. Sus dos mayores economías, Alemania y Francia, se mantuvieron estancadas. La atonía del consumo privado en Alemania y los negativos efectos de la fortaleza del euro sobre los sectores exportadores de ambas economías explicaron dichos resultados. Las previsiones para 2004, sin ser excesivamente optimistas, señalan que continuará la tímida recuperación iniciada en la segunda mitad de 2003, que se sustenta en el incremento de la demanda mundial y en los datos optimistas que ofrecen los indicadores de confianza de consumidores y productores que se han conocido en los primeros meses de 2004. El mantenimiento del actual reducido nivel de los tipos de interés ayudarán a ello.

En el ámbito del comercio mundial, sin avances en su liberalización por el fracaso de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio celebrada a mediados de septiembre de 2003, su crecimiento fue superior al previsto, pero quedó lejos de los incrementos de dos dígitos alcanzados en la década de los noventa. Para 2004, se prevé un mayor dinamismo de las transacciones comerciales internacionales que permitirá apoyar el crecimiento económico mundial. En 2003, el freno al multilateralismo que supuso el fracaso de la mencionada Conferencia de Cancún suscitó el temor de que se incrementasen demasiado los acuerdos regionales y que incluso rebrotase con fuerza el unilateralismo. Sin embargo, los ligeros avances en las integraciones regionales fueron compatibles con el escenario multilateral, y las medidas comerciales unilaterales, salvo acontecimientos puntuales, fueron escasas, y todas las partes parecieron comprometidas en concluir con éxito el 31 de diciembre de 2004 la llamada ronda del desarrollo interrumpida en Cancún.

## 2. UNIÓN EUROPEA

En el ámbito de la Unión Europea, los hechos más relevantes acontecidos en 2003 fueron la firma del Tratado de Adhesión de los diez nuevos países miembros, la presentación y posterior debate del proyecto de Tratado Constitucional, así como el incumplimiento por parte de algunos países del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, todo ello enmarcado en un contexto de estancamiento económico y de incertidumbre ante el panorama de inestabilidad internacional.

El 16 de abril de 2003 se firmó en Atenas el Tratado de Adhesión de los diez países que el 1 de mayo de 2004 pasaron a convertirse en Estados miembros de pleno derecho de la Unión Europea. La ampliación ha supuesto, y sigue suponiendo, un importante esfuerzo para los nuevos Estados en términos políticos y económicos, así como un reto para la Unión de 25 países, que se espera redunde en el fortalecimiento de la construcción europea, del mercado interior y el mantenimiento de la vigencia del principio de cohesión.

El otro gran acontecimiento que marcó la tónica europea en 2003 fue el proyecto de Tratado Constitucional, presentado por la Convención sobre el Futuro de Europa en el Consejo Europeo de Salónica los días 19 y 20 de junio de 2003. Dicho proyecto trata de delimitar las competencias entre la Unión y los Estados miembros y clarificar los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los trabajos de la Conferencia Intergubernamental durante el segundo semestre del año, bajo presidencia italiana, se saldaron sin que el Consejo pudiera alcanzar un acuerdo final, ante la oposición de los Gobiernos de España y Polonia al sistema de doble mayoría de reparto de votos, así como por los planteamientos de Francia y Alemania. Posteriormente, y tras el cambio político en España y la evolución del planteamiento del Gobierno de Polonia, en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 25 y 26 de marzo de 2004 se evidenció un nuevo impulso al proyecto de Constitución Europea, que se espera culmine con éxito a más tardar en el Consejo de junio de 2004.

El año 2003 vino marcado también por la polémica desatada por la actitud del Consejo de Economía y Finanzas respecto a los desequilibrios presupuestarios de las mayores economías de la Unión Europea, al decidir suspender el procedimiento sancionador por déficit excesivo iniciado contra Alemania y Francia cuando una economía de menor peso como la portuguesa lo tenía abierto. Como resultado, se produjo, a lo largo de 2003, un intenso debate sobre la idoneidad de mantener los términos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de estancamiento económico por el que atraviesan Alemania y Francia. En los primeros meses de 2004, la Comisión Europea ha recomendado que se cierre el procedimiento abierto a Portugal, al haber reconducido su déficit en 2003, que se active la fase previa del procedimiento por déficit excesivo a Holanda y Reino Unido y que se formule una alerta preventiva contra Italia ante la posibilidad de que su déficit público supere el 3,0 por 100 del PIB.

Los resultados económicos, tanto de la Unión como de la zona euro, fueron menos satisfactorios de lo previsto inicialmente, por la debilidad de la demanda interna y el deterioro del sector exterior como consecuencia de la apreciación del euro. No obstante, la economía europea podría haber tocado fondo en el primer semestre de 2003, y de acuerdo con las previsiones de la Comisión Europea recogidas en el Informe de Primavera de 2004, se estaría produciendo una paulatina recuperación, ante el mayor dinamismo del comercio mundial y los mejores datos de confianza, tanto de consumidores como de productores. Sin embargo, todavía existen riesgos, derivados de las actuales tensiones geopolíticas e incertidumbres que suscitan y de la escalada de precios del petróleo, que podría lastrar el crecimiento económico de la zona.

La política europea de empleo continuó enmarcada en la Estrategia de Lisboa, con el incremento del empleo y la cohesión social como una de las principales prioridades. El Consejo Europeo de primavera de 2003 instó a los Estados miembros a mantener el impulso de la reforma de los mercados de trabajo nacionales e invitó a la Comisión a establecer un Grupo Europeo de Empleo cuyo trabajo se plasmó en la presentación del llamado *Informe Kok* en el Consejo Europeo de Bruselas de primavera de 2004.

En el marco de las principales políticas comunitarias, en junio de 2003 se aprobó la reforma intermedia de la PAC, cuya principal novedad es el desacoplamiento de las ayudas agrarias, que estarán condicionadas al respeto de una serie de normas legales en materia de medio ambiente, salubridad alimentaria, sanidad animal y vegetal y bienestar animal. Asimismo, se llevó a cabo una reforma en profundidad de las organizaciones comunes de mercado para el aceite, el tabaco crudo y el algodón.

### 3. ECONOMÍA ESPAÑOLA

La economía española mantuvo en 2003 un comportamiento diferente al de la media de la Unión Europea. Mientras que esta última continuó inmersa en la senda de desaceleración iniciada en el año 2001, con escasos signos de reactivación, el PIB en España aceleró su tasa de crecimiento respecto al año anterior, impulsado por el consumo y la inversión en construcción. La inversión en

bienes de equipo, aunque abandonó los registros negativos de ejercicios anteriores, creció muy moderadamente, mientras que la aportación negativa del sector exterior al conjunto de la economía se amplió respecto a 2002. A pesar de producirse una considerable mejoría tanto de las importaciones como de las exportaciones, el avance de las compras superó al de las ventas, afectadas estas últimas por la apreciación del euro y por la debilidad de las principales economías europeas.

La reactivación económica tuvo efectos en la evolución del mercado laboral, que se saldó con un avance de las cifras de empleo superior a las del año anterior, al tiempo que el desempleo mostró una desaceleración. Esta mejora del empleo se vio reflejada en los costes laborales, a través, fundamentalmente, del componente no salarial, que acusó positivamente la caída de los costes por despido. Asimismo, y a pesar de que las empresas desembolsaron a principios de año los pagos por atrasos tras la activación de las cláusulas de salvaguarda, el coste salarial se desaceleró ligeramente respecto a 2002, en un contexto de menores tensiones inflacionistas.

Los incrementos más moderados en las remuneraciones medias propiciaron una desaceleración de los gastos de personal, que crecieron por debajo del valor añadido bruto, lo que unido al favorable comportamiento de la demanda interna, explicaría la notable recuperación de los resultados económicos de las empresas no financieras integrantes en la Central de Balances del Banco de España. No obstante, y a pesar de los descensos en los tipos de interés, los niveles de endeudamiento continuaron siendo elevados, lo que hace peligrar los planes de inversión futuros de las empresas.

Por el lado de la oferta, todos los sectores productivos registraron avances de su actividad. La construcción y los servicios volvieron a liderar el crecimiento en respuesta al buen tono mostrado por la demanda interna, aunque sus ritmos de avance fueron inferiores a los de 2002. De hecho, las únicas ramas que aceleraron el crecimiento del valor añadido bruto fueron las energéticas y las industriales. La industria, no obstante, continuó inmersa en un contexto de debilidad, con unas expectativas de los agentes productivos todavía en niveles negativos y con una intensificación en los ritmos de destrucción de empleo. Por su parte, las ramas agraria y pesquera volvieron a arrojar unos resultados muy modestos en términos de crecimiento.

La diferente evolución sectorial determinó el crecimiento de las Comunidades Autónomas, que en 2003 estuvo liderado por Aragón, Murcia y Madrid; en el lado opuesto, se situaron, entre otras, Baleares y Canarias, afectadas por la escasa recuperación del sector turístico.

#### 4. INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

A pesar del mayor dinamismo mostrado por la economía española en 2003, la inflación medida a través del Índice de Precios de Consumo (IPC) moderó su tasa de crecimiento respecto al año anterior, aunque se situó por encima del objetivo fijado por el Gobierno.

La desaceleración de los precios tuvo como principal responsable al euro, desde dos puntos de vista diferentes. Por una parte, su apreciación frente al dólar tuvo un impacto moderador sobre el precio de las importaciones, especialmente de productos energéticos, en un contexto de importantes tensiones en los mercados internacionales del petróleo. Por otra parte, el agotamiento del efecto inflacionista asociado un año antes a la puesta en circulación de la moneda única repercutió en unos menores precios en 2003.

La atonía de la economía de la zona euro propició también un menor crecimiento de su índice armonizado de precios, con lo que el diferencial con la inflación española, aunque disminuyó ligeramente, siguió siendo desfavorable para la competitividad-precio de la economía española. La conjunción de la falta de dinamismo económico en Europa con la favorable evolución de los precios, llevó al Banco Central Europeo a reducir el tipo de intervención en dos ocasiones, situándose desde el mes de junio en el 2,0 por 100.

El tipo de cambio del euro frente al dólar de Estados Unidos mantuvo durante todo el ejercicio una senda alcista que, más allá de favorecer menores tensiones inflacionistas, hizo peligrar la recuperación del área a través de un encarecimiento de las exportaciones, con especial perjuicio para la economía alemana.

En un contexto de mayor optimismo sobre la evolución de la economía mundial, los mercados bursátiles españoles mostraron una clara recuperación en 2003 frente a las fuertes caídas de años anteriores.



## 5. SECTOR PÚBLICO

La evolución de las cuentas del sector público en 2003 estuvo marcada por la dinámica de la actividad económica y por las directrices de la política presupuestaria, tendentes a la consecución del equilibrio, así como a una paulatina reducción del peso del sector público en la economía. Así, la premisa de control del gasto, junto al aumento de los ingresos derivado del vigor del consumo de los hogares y de los mejores registros de empleo, hicieron que las Administraciones Públicas cerraran el ejercicio con superávit, superando las previsiones de equilibrio establecidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2003. La paulatina corrección del déficit presupuestario en los últimos años ha supuesto el descenso del volumen de la deuda pública sobre el PIB, produciéndose además, en 2003, un retroceso en términos absolutos. Este hecho, junto a la evolución de los tipos de interés, propició la pérdida de peso sobre el PIB de la carga de los intereses de la deuda.

Nuevamente, la Seguridad Social arrojó los mejores resultados, por la positiva evolución de las cotizaciones sociales, mientras que las Administraciones territoriales no consiguieron reducir sus niveles de déficit. Por su parte, el Estado y sus organismos mejoraron ligeramente su saldo negativo, como resultado del avance de la recaudación impositiva.

La principal novedad tributaria en 2003 fue la aprobación de una nueva Ley General Tributaria que pretende sistematizar y codificar en un solo texto todo el derecho tributario. En el ámbito de los impuestos estatales, no se aprobaron reformas tributarias de envergadura, si bien se introdujeron numerosas modificaciones a través de la Ley de Medidas de reforma económica y de la Ley de Acompañamiento de los PGE para 2004.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 vuelven a articularse en torno a la austeridad y la disciplina presupuestaria, con el compromiso de seguir avanzando en la reducción del peso del gasto público en la economía, y conseguir así un mayor crecimiento de la actividad y del empleo. En la clasificación funcional del presupuesto consolidado de gastos no financieros, cabe mencionar que la única partida que gana peso sobre el total es la correspondiente a gasto social, mientras que en la Administración General se aprecia una

importante apuesta por la política de Defensa, en el marco del nuevo escenario internacional, así como un incremento del gasto destinado a mejorar la seguridad ciudadana y a modernizar el sistema judicial.

## RESUMEN DEL CAPÍTULO II

### 1. PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO

El panorama general del empleo durante 2003 ha estado marcado por claros signos de afianzamiento en su crecimiento, cuyo progresivo ritmo interanual permite esperar una mayor recuperación en el futuro inmediato. Los datos de empleo mejoran claramente los obtenidos en el año 2002, aunque no se alcancen los buenos resultados del período 1997-2001. La otra cara de este panorama es el nuevo crecimiento del desempleo; es mucho menos acusado que en 2002 y no impidió una ligera reducción (en una décima) de la tasa de paro, pero sigue subrayando la insuficiencia de la creación de empleo, y supone un nuevo retroceso que contrasta con la situación del período 1995-2001, en el que el paro se redujo ininterrumpidamente y (sobre todo entre 1996 y 2000) a muy buen ritmo.

La recuperación dista todavía de ser generalizada si se tiene en cuenta la desigual evolución del empleo en los grandes sectores de actividad económica, pues mientras se recuperó el ritmo de aumento en los servicios, y en la construcción se mantuvo el del año anterior, en la industria se produjo un nuevo y fuerte descenso del número de ocupados. Asimismo, aunque el estudio concreto de la calidad del empleo generado en España a través de distintos indicadores (adoptados para el conjunto de la Unión Europea en el ámbito de la Estrategia Europea de Empleo) presente varios elementos de progreso, la comparación con los objetivos a alcanzar a medio plazo sigue subrayando la necesidad de acrecentar los esfuerzos de la política de empleo. Éste es también el caso en la evaluación de los avances hacia los objetivos cuantitativos trazados para el conjunto de la Unión en tasas de empleo, participación laboral de mujeres y mayores, y desempleo, en especial el de jóvenes y el de larga duración.

En este panorama del empleo, el fenómeno inmigratorio ha cobrado un auge inusitado en los cinco últimos años. Con todas las cautelas a que obligan las limitaciones de la información disponible,

cabe hacer una aproximación a las principales peculiaridades de la distribución de la población inmigrante en el mercado de trabajo español en comparación con la población de nacionalidad española: una mayor participación laboral; tasas de paro más elevadas, sobre todo entre los varones, y con notables diferencias por áreas geográficas de procedencia; una distribución por actividades muy concentrada en algunas ramas (en servicio doméstico y hostelería en el caso de las mujeres, y en agricultura y la construcción, en el de los hombres) y claramente distinta a la de los españoles; y una distribución por ocupaciones concentrada en las que no requieren cualificación ni especialización profesional. Se trata de aspectos analizados en profundidad por el CES en su reciente Informe 2/2004, sobre *La inmigración y el mercado de trabajo en España*.

Entrando en el detalle de la evolución del empleo en 2003, de nuevo el mejor resultado correspondió al de carácter asalariado, con una clara recuperación del ritmo de crecimiento en el sector privado, aunque aún lejos de los datos correspondientes al período 1997-2001. También aumentó el empleo en el sector público, en especial el correspondiente a las Comunidades Autónomas y a las Administraciones locales; a cambio, se produjeron pequeñas reducciones en la Administración central y en la de la Seguridad Social. Estos movimientos han condicionado, a lo largo de los últimos años, un importante aumento neto en el empleo público y un cambio más importante aún en la estructura de éste, en la que las Administraciones territoriales son ahora los segmentos más importantes desde el punto de vista del número de ocupados. Sin embargo, se observó una clara reducción del sector público empresarial, directamente relacionada con el proceso de privatizaciones que se inició ya en los últimos años ochenta.

Ese mayor ritmo de creación de empleo asalariado se tradujo en un notable aumento del indefinido, que dio cuenta de cuatro quintas partes del incremento total de empleo asalariado del año; aunque también el volumen de asalariados con contrato temporal creció más que en el año anterior. Desde 1997, los sucesivos mayores aumentos del empleo indefinido han sido determinantes para la reducción, en más de ocho puntos porcentuales, de la tasa de temporalidad en el sector privado, que se situó en 2003 en un 32,5 por 100.

La tasa total de temporalidad en el empleo asalariado es todavía de más del 30 por 100, debido tanto al importante volumen de

empleo temporal acumulado en el sector privado desde los primeros años noventa como al comportamiento del sector público, donde la proporción de empleo temporal viene aumentando ininterrumpidamente en este tiempo: desde algo más de un 16 por 100 en 1997 a casi un 23 por 100 en 2003. Este comportamiento aparece con mayor intensidad en las Administraciones locales y autonómicas, también en la de Seguridad Social, y contrasta claramente con el objetivo de la política de empleo de reducción de la temporalidad.

Una de las repetidas recomendaciones para España en los sucesivos informes conjuntos sobre el empleo de la Unión Europea es aplicar esfuerzos adicionales en esta dirección de reducir la temporalidad, particularmente para los jóvenes y las mujeres, fomentando, como instrumento básico para ello, el diálogo social. En esta línea, los interlocutores sociales han incluido este objetivo entre los criterios que vienen acordando en los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (ANC), en particular el firmado para 2003, prorrogado en su vigencia para 2004. Especial consideración merecían en el mismo las oportunidades que podrían brindar los contratos a tiempo parcial indefinidos como alternativa a la contratación temporal o a la realización de horas extraordinarias en ciertos supuestos. No obstante, con los datos de 2003 para España y para la Unión Europea, parece que la promoción efectiva de esa modalidad de trabajo sigue siendo un reto pendiente para el futuro, ya que el empleo a tiempo parcial presenta un claro estancamiento en 2003, prosiguiendo la tendencia de los últimos años.

Objeto habitual de atención en estos informes de la Unión Europea son también las diferencias regionales en el mercado de trabajo español y la necesidad de adoptar medidas adicionales en la política de empleo para tratar de reducir estos desequilibrios, que apenas se han reducido en el último período de crecimiento económico. La posición relativa de las Comunidades Autónomas en empleo y paro tampoco ha variado mucho en estos últimos años.

El panorama del empleo se ocupa, finalmente, de los flujos entre las distintas situaciones que habitualmente componen la clasificación de la población en edad laboral: inactividad, ocupación y desempleo. El estudio de flujos de «entrada» en la ocupación se centra en la contratación registrada, por el interés específico que tiene para

la política de empleo. En ese sentido, el año 2003 confirmó el cambio de tendencia hacia un mayor volumen de contratos registrados, que ya se observó en 2002. La contratación indefinida mostró un nuevo descenso en las principales modalidades, como también había ocurrido en 2002. A cambio, prosiguió, aunque con menos fuerza, el aumento en el número de conversiones de contratos temporales en indefinidos, impulsado a partir de 2001 por el cambio en el esquema de medidas de fomento de la contratación indefinida del RDL 5/2001, que reintrodujo la bonificación de tales conversiones en determinados supuestos.

En la contratación temporal, por su parte, no se produjo en 2003, en líneas generales, ningún movimiento sustancial en cuanto al número de contratos celebrados en las principales figuras, y tampoco en su duración media, apreciablemente corta. Todas las modalidades crecieron ligeramente, excepto la de formación y la de prácticas; si acaso, puede anotarse además que el contrato de interinidad no recogió un aumento tan notable como el que se observó en 2002.

La disminución del número de contratos indefinidos «de fomento» probablemente tiene su origen en la supresión del supuesto general de bonificación en la contratación a menores de 30 años, lo que no significa que el nuevo esquema de incentivos no tenga efecto, y apreciable, como muestran las cifras de contratos indefinidos que se obtienen año a año, sino que ese efecto puede haberse atenuado (sobre todo para los varones), al haber delimitado más los colectivos en los que impulsar la contratación indefinida, excluyendo a cambio al grupo más numeroso de temporales. En el tercer año del nuevo esquema de incentivos no parece haber indicios de que se haya intensificado su eficacia, máxime si se considera que 2003 ha sido un año de clara recuperación de la actividad económica y del empleo.

El estudio de los flujos de «salida» de la ocupación se limita a las vías que podrían denominarse institucionales: despidos colectivos en los expedientes de regulación de empleo (ERE), e individuales (y plurales) conciliados en los servicios administrativos o resueltos en los juzgados. El estudio de las «salidas» ve limitado su valor por el hecho de que la proporción más importante de salidas del empleo reside en la finalización de un contrato temporal, aparte de la falta de adecuación de las estadísticas a las sucesivas reformas legales que

han afectado al despido individual desde 1994 y de la baja significación de las cantidades medias reconocidas por despido que figuran en esas estadísticas.

Los datos de 2003 indican una disminución extraordinaria en el número de despidos conciliados ante los servicios administrativos, que compensa con creces los repuntes en las extinciones de contratos a través de ERE y en los asuntos judiciales resueltos en despido. El origen de ese descenso podría encontrarse, al menos en parte, en que la conciliación administrativa previa dejó de ser preceptiva para la percepción de prestaciones de desempleo, por extinción de la relación laboral por despido, desde la entrada en vigor de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre. De confirmarse esta explicación, las conciliaciones pronto dejarán de ser la vía de despido más frecuente, sin que se haya previsto algún medio alternativo para informar estadísticamente, siquiera de manera aproximada, de la incidencia de los despidos individuales en el sistema español.

## 2. POLÍTICAS DE EMPLEO

La Estrategia Europea de Empleo (EEE) se ha configurado como uno de los principales instrumentos de apoyo de la Agenda de Lisboa. En 2003 la Unión ha establecido una nueva serie de Directrices en la EEE para el período 2003-2005, destinadas a la consecución del pleno empleo, la promoción de su calidad y la productividad del trabajo, y el refuerzo de la cohesión y la inclusión social. Entre sus aspectos concretos, cabe destacar aquéllos que inciden en la necesidad de un compromiso más intenso de los interlocutores sociales, y en la dotación de servicios de empleo modernos. En todo caso, las políticas de mercado de trabajo se han intensificado durante el año 2003, pero aún parecen insuficientes para alcanzar todos los objetivos de empleo fijados para el conjunto de la Unión Europea para el año 2010.

Por lo que respecta a España y como se ha comentado anteriormente, continúan siendo preocupantes la alta tasa de desempleo, especialmente la femenina, la baja tasa de empleo en relación con la media de la Unión Europea, la lenta mejora de la productividad, la alta proporción de contratos de duración determinada y el escaso uso del contrato a tiempo parcial, y la persistencia de grandes desequilibrios

entre las tasas de empleo regionales. Frente a ello, el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España-2003 ha constituido la respuesta a las Directrices de empleo y a las orientaciones dadas a España por el Consejo Europeo. Los agentes sociales han valorado positivamente la existencia de un instrumento que articule la estrategia coordinada de empleo, pero han reclamado institucionalizar un método de trabajo estable y periódico en España, que permita la implicación y participación de los interlocutores sociales en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de empleo.

Los cambios en el mapa institucional del Estado, con circunstancias tan notables como la diversificación de la gestión de las políticas de intermediación laboral y de fomento del empleo, o los compromisos adquiridos con la EEE, justificaron la aprobación de la Ley 56/2003, de Empleo. En ella, tal y como solicitó el CES en su Dictamen 7/2002, se desarrolla un concepto integral de política de empleo, que comprende, desde las políticas activas a las políticas pasivas, la intermediación laboral y la articulación de un Sistema Nacional de Empleo.

En la esfera de la formación continua, España es el cuarto país con menor participación de la población adulta en esta formación, por lo que todavía se encuentra muy lejos de alcanzar el objetivo establecido en las Conclusiones del Consejo de 5 de mayo de 2003 de aumentar al 12,5 por 100 el índice de participación en la formación permanente de los adultos en edad laboral. Por otro lado, en España los indicadores del volumen y de los recursos económicos de las ayudas para la formación continua de la convocatoria 2003 señalan un aumento importante respecto al año anterior de los planes de formación, aunque no así de la financiación de los mismos.

Por otra parte, aunque el perfil del alumnado de formación profesional ocupacional, así como el de otros programas (casas de oficio, escuelas taller y programas de formación-empleo), continúa prácticamente invariable, la inserción de los alumnos ha mejorado ligeramente en el año, después de tres años de empeoramiento.

La actividad normativa del año registra desarrollos relevantes, como el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, los avances en la creación del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Formación Profesional, que preveía la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y una nueva regulación del subsistema de formación profesional continua. A estos desarrollos se añaden algunas cuestiones que aún estaban pendientes de normativas anteriores, como las directrices para la obtención de los certificados de profesionalidad en el caso de la formación profesional ocupacional y en el caso de la formación reglada inicial, o la determinación de las condiciones básicas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.

En la protección por desempleo, se observó un incremento en el número de beneficiarios de prestaciones hasta situar la tasa bruta de cobertura en un 60,6 por 100 (71,9 por 100, en el caso de la tasa neta). Sin embargo, se registró un importante descenso en el número de beneficiarios del subsidio de los trabajadores eventuales agrarios y en el de beneficiarios de la renta activa de inserción.

La incidencia de la pasada reforma de la protección por desempleo, analizada en la anterior edición de la Memoria, se constata en el análisis de las causas de acceso al nivel contributivo de protección: mientras que en 2003 disminuyó significativamente la incidencia en estas prestaciones de los despidos reconocidos en conciliación o sentencia, aumentaron, paralelamente y de forma notable, las prestaciones que traían causa de la extinción de la relación laboral por despido, en línea con el reconocimiento de la automaticidad del despido como causa legal de desempleo, por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

### 3. DIÁLOGO SOCIAL

En el terreno del diálogo social a escala europea se ha avanzado, en primer lugar, en la institucionalización de un diálogo periódico al máximo nivel entre las instituciones comunitarias y los interlocutores sociales con la creación de la Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo, cuyo principal objetivo y finalidad estriba en reforzar la contribución de las organizaciones empresariales y sindicales europeas a la consecución de las metas establecidas en la Agenda de Lisboa.



Paralelamente, en el ámbito europeo, cabe destacar el esfuerzo que vienen desplegando los interlocutores sociales en aras de profundizar y fortalecer el diálogo social bipartito y autónomo que ha venido dando importantes resultados en los últimos años, mediante la puesta en práctica de una serie de acciones conjuntas en distintos ámbitos de las relaciones laborales y el empleo, en el marco del Programa Conjunto de Trabajo acordado para los años 2003 a 2005. En ese marco se han producido algunos desarrollos relevantes a lo largo del año, como la adopción de una posición común sobre gestión del cambio y consecuencias sociales de las reestructuraciones. Otro elemento relevante dentro de este panorama lo constituyen los diversos acuerdos y documentos conjuntos alcanzados en el ámbito sectorial, confirmando el dinamismo que viene presentando este nivel de diálogo en los últimos años.

En España el clima y la dinámica del diálogo social se recupera progresivamente desde finales de 2002 y tras la situación de ruptura del diálogo social tripartito producida con ocasión de la reforma de la protección por desempleo y la contestación a la misma materializada en la huelga general del 20 de junio de 2002. Por otra parte, el clima de entendimiento bipartito entre las organizaciones empresariales y sindicales, produjo el resultado más relevante del año con la firma del ANC-2003 entre las organizaciones empresariales CEOE-CEPYME y los sindicatos UGT y CCOO. El ANC 2003 suponía, así, la apuesta renovada de los interlocutores sociales por contribuir a la superación de las dificultades de la coyuntura económica y del empleo, y, al mismo tiempo, reflejaba la voluntad de aquéllos de consolidar el diálogo social autónomo como principal instrumento para impulsar el desarrollo de aspectos clave del mercado de trabajo y las relaciones laborales.

Como pieza importante del diálogo y la concertación debe hacerse mención a las experiencias que se desarrollan en el ámbito de las Comunidades Autónomas, que han ido dando lugar a un panorama prácticamente generalizado de acuerdos de naturaleza tripartita entre los gobiernos autonómicos y las principales organizaciones empresariales y sindicales. Así, en 2003 había en vigor un amplio conjunto de pactos de diverso alcance y extensión, con las políticas de empleo como materia destacada junto con otros aspectos más amplios vinculados con el desarrollo económico y social de cada región, generalmente en una perspectiva estratégica plurianual.

#### 4. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Este apartado se abre con una referencia a la reforma de la normativa concursal, que ha merecido una especial atención por su incidencia en el ámbito laboral. Esta reforma, iniciada en septiembre de 2001, concluyó en 2003 con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma concursal, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Ley 22/2003, Concursal. Con ellas se pretende garantizar la satisfacción de los derechos de los acreedores y posibilitar la continuidad de las empresas que sean viables, a cuyo fin se confirman el carácter de juicio universal del procedimiento y el principio de *par conditio creditorum*.

Resulta indudable la repercusión de esta normativa en la posición de los trabajadores ante la declaración de un concurso en su empresa, tanto desde un punto de vista procedimental, por la atribución de ciertas competencias sociales a los Juzgados de lo Mercantil, como sustantivo, especialmente en materia de contratos de trabajo y créditos laborales. La nueva regulación supone, en definitiva, un cambio importante en la forma de abordar las relaciones laborales en las situaciones de concurso de acreedores. El Dictamen del CES 4/2001, sobre los respectivos Anteproyectos, influyó notablemente en el texto definitivo de la Ley. Su entrada en vigor se producirá el 1 de septiembre de 2004.

El papel de la negociación colectiva ha experimentado, en los últimos años, cambios significativos, fundamentalmente a partir de las reformas legales de 1994 que dotó a los convenios colectivos de nuevas posibilidades regulatorias de las condiciones de trabajo y empleo, en detrimento de la Ley. Por otra parte, se están produciendo importantes cambios en el contexto económico, organizativo y productivo en el que se desenvuelve la propia negociación. Todo ello hace imprescindible prestar especial atención a la evolución de las cláusulas convencionales, al objeto de conocer el grado de adaptación de la negociación colectiva a los retos y cambios en los que se desarrolla en la actualidad.

Como punto de partida de la negociación desarrollada en 2003, se sitúa el mencionado ANC-2003 que fija los criterios y orientaciones para el año. Tras la experiencia del ANC anterior y de la evaluación positiva que mereció el mismo a juicio de sus firmantes, se reiteran

sus principales objetivos y recomendaciones: en materia salarial se abogó por conjugar el empleo con el poder adquisitivo de los salarios en la medida que lo permitiesen las ganancias de productividad, de tal forma que se consiguiera el mejor resultado en términos de creación de empleo. El mantenimiento del empleo, la mejora de su calidad, el impulso de la cualificación de los trabajadores y la promoción de igualdad de oportunidades se señalaron como objetivos prioritarios a recoger en la negociación colectiva de 2003. Igualmente, se establecieron recomendaciones en materia de tiempo de trabajo, salud laboral y criterios generales para abordar el proceso negociador.

La evolución de la negociación colectiva muestra un constante crecimiento del número de convenios, empresas y trabajadores afectados. Una vez cerrado el registro de convenios de 2003, se estima que se computen más de 5.500 unidades convencionales, que agrupan a más de 1,3 millones de empresas y más de 9,7 millones de trabajadores.

La estructura de la negociación colectiva, sin embargo, apenas ha experimentado en los últimos años variaciones significativas. Los convenios provinciales sectoriales siguen acogiendo a la mayor parte de los trabajadores cubiertos (55 por 100). Los convenios estatales de sector, pese a representar únicamente un 1,5 por 100 del total de convenios registrados, afectan a un 22 por 100 de la población laboral cubierta. Se aprecia también un constante crecimiento en cuanto al colectivo laboral afectado (un 10 por 100 en 2003) en convenios sectoriales autonómicos, en detrimento, fundamentalmente, de los convenios sectoriales estatales y, en menor medida, de los de sector de ámbito provincial, posiblemente debido a los efectos de la reforma normativa de 1994.

El incremento salarial medio pactado en 2003, incorporando las denominadas cláusulas de revisión salarial computadas a 31 de marzo de 2004, fue de 3,67 por 100, ligeramente inferior al registrado en el año anterior. Conforme al modelo de negociación salarial acordado en el ANC-2003, un 70 por 100 de los convenios de dicho año referenciaron el incremento salarial con la inflación prevista por el Gobierno para ese ejercicio económico. Las cláusulas de revisión salarial han seguido creciendo, tanto en porcentaje de convenios que las acogen, como en porcentaje de trabajadores afectados por los

mismos, incluyendo a casi un 79 por 100 del total de los trabajadores amparados por la negociación colectiva del año.

Se aprecia también un intento racionalizador de las distintas partidas retributivas, con la paulatina introducción, de una parte, de complementos retributivos que priman la mejora de los niveles de productividad, eficacia y la calidad en el trabajo y la supresión, de otra parte, de complementos que no responden a las nuevas realidades y requerimientos productivos, como es el caso del complemento por antigüedad.

Con respecto al tiempo de trabajo, la jornada pactada ha descendido en 3 horas/año respecto al año anterior. Los convenios colectivos con jornadas pactadas más elevadas son los de ámbito distinto al empresarial, firmados en el propio año 2003 y con vigencia superior al año (1.766,44 días/año), mientras que los convenios que contabilizan una menor jornada media pactada son los convenios de ámbito empresarial firmados en 2003 con vigencia superior al año (1.683,07 horas/año). Se observa, además, la consolidación de cláusulas relativas a la regulación de horas extraordinarias (limitación o supresión de las habituales), establecimiento de cómputo anual de la jornada pactada y distribución irregular de la misma.

La negociación colectiva ha ido incorporando progresivamente el tratamiento de cuestiones relacionadas, directa o indirectamente, con el empleo y su calidad. En esta línea de actualización de los contenidos de la negociación colectiva, se están incorporando progresivamente al texto de los convenios, en su mayor parte de ámbito sectorial estatal, estipulaciones que tienen que ver con el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en función de género. Manifestaciones convencionales que si bien todavía no han alcanzado el nivel de desarrollo deseado, sí ofrecen una tendencia creciente y, por tanto, unas expectativas positivas en su consolidación de futuro.

Un año después de la aprobación de la estrategia comunitaria sobre seguridad y salud en el trabajo, las Directrices de empleo para 2003 instaron a los Estados miembros a adoptar las medidas oportunas para mejorar la salud y la seguridad y obtener una reducción sustancial de la incidencia de accidentes y enfermedades profesionales. La siniestralidad laboral es un problema importante en la Unión

Europea pese a la tendencia a la disminución de la siniestralidad experimentada entre 1994 y 2000, tendencia a la que España no se incorporaría hasta el año 2001.

Un avance reseñable en el contexto comunitario ha sido la aprobación de la Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, de especial interés para España, dado que uno de los aspectos pendientes de desarrollo, contemplado en el Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social para la prevención de riesgos laborales, es la actualización de la lista de enfermedades profesionales y, en general, el sistema de información sobre las mismas.

En España, y a pesar de los todavía preocupantes datos sobre siniestralidad, la evolución de los accidentes de trabajo ha confirmado durante 2003 la mejoría de la situación que ya venía apuntando el indicador de incidencia de accidentes de trabajo desde 2001. Además, a diferencia del año anterior, la reducción de los accidentes de trabajo en términos absolutos se ha podido apreciar tanto en los accidentes en jornada de trabajo sin baja como en los accidentes con baja, así como en todos los niveles de gravedad de los accidentes, incluyendo también los siniestros de carácter mortal; solamente los accidentes *in itinere* han continuado aumentando.

La reducción de la siniestralidad registrada ha alcanzado, en general, a todos los sectores y actividades productivas. La mejoría es también visible en términos de incidencia relativa, que ha experimentado un acusado descenso tanto respecto al conjunto de los accidentes en jornada de trabajo con baja por cada 1.000 trabajadores expuestos como a los accidentes mortales por 100.000 trabajadores.

Esta evolución parece indicar que comienza a dar fruto los esfuerzos de implantación de la cultura de la prevención llevados a cabo desde la aprobación en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En este ámbito, durante 2003 se han continuado adoptando nuevas iniciativas, impulsadas fundamentalmente por la necesidad de desarrollo del Acuerdo suscrito a finales de 2002 por el Gobierno y los agentes sociales en el marco de la Mesa de Diálogo Social en prevención de riesgos laborales. Entre las novedades más reseñables en el campo normativo hay que mencionar así la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del marco normativo

de la prevención de riesgos laborales, y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hay otros ámbitos con dinamismos reseñables en el campo de la prevención de riesgos laborales. Por un lado, la expansión de los servicios de prevención ajenos (bien de carácter mercantil, bien Mutuas de Accidentes de Trabajo), cuya actividad se despliega ya sobre el 54,3 por 100 de los trabajadores. También el Plan de actividades preventivas de las Mutuas incorpora este año novedades de interés, como su extensión al sector agrícola y, sobre todo, la aprobación de un Plan de Formación que será gestionado por estas entidades. La formación es también foco de buena parte de las actividades de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Por su parte, la Inspección de Trabajo ha intensificado sus actuaciones, además de los cambios importantes para la actividad de este cuerpo de la mencionada Ley 54/2003.

En cuanto a la conflictividad laboral, destaca que en 2003 las huelgas presentaron un menor número e intensidad que en períodos anteriores. La importante disminución de las jornadas no trabajadas significó la incidencia más baja de este indicador en los últimos diez años. Destacaron por su repercusión sectorial las huelgas registradas en la industria, especialmente en la rama de la metalurgia, obedeciendo, en su mayor parte a motivos no derivados de procesos de negociación colectiva.

Los conflictos colectivos tramitados ante la Dirección General de Trabajo y en los órganos administrativos de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) de las Comunidades Autónomas habrían experimentado en 2003 un nuevo descenso en el número de asuntos tramitados, en línea con el progresivo incremento de la actividad desarrollada por los diferentes organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales.

En línea con la propuesta del ANC-2003 de favorecer la negociación, aplicación y administración de los convenios colectivos y de impulsar la utilización de los diferentes procedimientos de autocomposición de conflictos, tanto el SIMA como los diferentes órganos gestores autonómicos de estos procedimientos han experimentado un nuevo incremento en su actividad, confirmando la progresiva

asunción de estos Acuerdos por los agentes económicos y sociales, como instrumentos dinamizadores de las relaciones laborales y de solución de las controversias colectivas. Los datos muestran su consolidación en los conflictos derivados de la interpretación o aplicación de normas colectivas o relacionados con la convocatoria de huelga, predominando los procedimientos de mediación-conciliación sobre los arbitrajes, si bien estos últimos han registrado un ligero incremento.

## RESUMEN DEL CAPÍTULO III

### 1. CALIDAD DE VIDA

#### 1.1. Educación

La Unión Europea avanza ya en la coordinación de las políticas nacionales de educación. En el año 2003 el Consejo de Educación estableció cinco objetivos europeos de referencia que se deben alcanzar en 2010: que al menos el 85 por 100 de los europeos de más de 22 años hayan completado la enseñanza secundaria superior; reducir a la mitad la tasa de los jóvenes entre 18 y 24 años que abandonan la escolaridad sólo con nivel secundario obligatorio (hasta una tasa media europea del 10 por 100); aumentar en un 15 por 100 el número de estudiantes en las carreras científicas y tecnológicas y reducir el desequilibrio entre hombres y mujeres en estas especialidades; reducir en un 20 por 100 la proporción existente en el año 2000 de jóvenes que no poseen el mínimo requerido en las competencias clave (comprensión lectora y numérica) y el aprendizaje de al menos dos lenguas extranjeras; y, finalmente, aumentar al 12,5 por 100 el índice de participación de los adultos en la formación continua.

España registra avances importantes respecto a esos objetivos, pero los desequilibrios históricos de la pirámide educativa, junto a algunos problemas de calidad del propio sistema educativo, hacen difícil el logro de algunos de ellos. Como problemas que limitan esos logros están que España sea el segundo país con mayor abandono escolar temprano, que el rendimiento de nuestros estudiantes en las competencias claves esté por debajo de la media europea y que sólo el 37 por 100 reciba enseñanzas de dos lenguas extranjeras. Sin

embargo, la situación española es muy similar a la europea en la proporción de alumnado universitario graduado en matemáticas, ciencias y tecnología, aunque más favorable para España con relación a la desigualdad entre géneros en este tipo de estudios.

Aunque el nivel de gasto total en educación no universitaria en porcentaje sobre el PIB no alcanzaba todavía en España el nivel medio de los países de la OCDE en el año 2000, el gasto medio por estudiante en todos los niveles era superior a la media europea en los niveles pre-primario y primario, similar en el nivel secundario e inferior en el universitario.

El importante crecimiento del alumnado extranjero ha contribuido a que las cifras del censo escolar se vengán estabilizando en los últimos años en todos los niveles no universitarios. Sin embargo, continúa disminuyendo, por tercer año consecutivo, la cifra de estudiantes universitarios, aunque se observa un incremento de estudiantes de tercer ciclo. El alumnado extranjero, por otra parte, sigue concentrándose de forma mayoritaria en la red pública, lo que puede generar problemas de integración.

El año 2003 ha sido especialmente intenso en actividad normativa sobre la educación. En el nivel no universitario, la nueva definición de la estructura del sistema educativo que establecía la LOCE ha sido desarrollada a través de varios reales decretos referidos a las enseñanzas comunes de las diferentes etapas y su implantación. Los principales cambios del modelo educativo se centran en la ESO, con la implantación de nuevos itinerarios en 3.º y 4.º cursos; la desaparición de la promoción automática; y la creación de los Programas de Iniciación Profesional, que se configuran como una vía para la obtención del título de graduado en ESO. En los niveles anteriores a los obligatorios destaca la configuración de la Educación Preescolar, como una nueva etapa de atención educativo-asistencial, el establecimiento de la gratuidad de la Educación Infantil, la modificación de algunas áreas del currículo y la creación de una prueba general de diagnóstico en la Educación Primaria. En la educación post-secundaria, destaca la transformación del Plan de Estudios de Bachillerato y el establecimiento de la Prueba General de Bachillerato.

En el nivel universitario, el inicio del proceso de integración de nuestro sistema en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior ha



supuesto el establecimiento de un sistema de créditos europeos y del suplemento europeo a los títulos. La implantación de las modalidades cíclicas en la estructura de los estudios universitarios (grado y postgrado), que sería el cambio de mayor relevancia, no ha sido resuelto aún. Se han aprobado otras modificaciones del sistema, como la creación de un nuevo acceso a los estudios universitarios, el establecimiento de las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria, o la regulación de un nuevo procedimiento para la homologación de los planes de estudios y títulos académicos.

## 1.2. Sanidad

En términos comparados, el sistema sanitario español presenta un nivel intermedio de recursos humanos y materiales y una dedicación de gasto sanitario público algo por debajo de la media comunitaria. La situación comparada es mejor en algunos indicadores determinantes o expresivos del estado de salud general de la población, como la esperanza de vida o la incidencia de cáncer, y algo peor en cuanto a la prevalencia de algunas enfermedades infecciosas prevenibles y en número de accidentes. La autopercepción del estado de salud de los ciudadanos españoles es más favorable que la de la media de los ciudadanos europeos, mientras declaran practicar con menor frecuencia que éstos algunos estilos y hábitos de vida insalubres. Los aspectos relacionados con la accesibilidad y los tiempos de espera están claramente entre los déficit del sistema español.

El año 2003 ha sido el segundo de rodaje de un Sistema Nacional de Salud plenamente descentralizado, tras la conclusión del proceso de transferencias y la definición del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. El año ha sido fructífero en iniciativas de carácter normativo e institucional con repercusiones importantes en el ámbito sanitario. La aprobación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, constituye el referente básico de este nuevo escenario.

En el ámbito de la regulación del personal al servicio de las instituciones sanitarias se han aprobado dos normas importantes, cuyo proceso de elaboración ha sido largo y complejo: el Estatuto Marco, cuya elaboración estaba prevista ya desde la Ley General de Sanidad

de 1985 y que viene a regular las relaciones laborales de más de medio millón de trabajadores del sistema; y la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, que introduce reformas importantes en los sistemas de especialización, y en la carrera profesional y la formación continua de los profesionales de este ámbito.

En materia de salud pública, varios nuevos planes integrales han visto la luz: el Plan de Cardiopatía Isquémica, el Plan Integral contra el Cáncer y el Plan Nacional contra el Tabaquismo. En el ámbito de la investigación, en 2003 se aprobó la Iniciativa Sectorial de Investigación 2004-2007.

Destacan, también, los cambios operados por la Ley 16/2003 en la política de uso racional del medicamento, al modificar sustancialmente el sistema vigente de precios de referencia. El CES emitió su Dictamen 10/2003 al respecto, expresando su preocupación por algunos efectos no deseados que podría surtir la nueva regulación. Una nueva elevación del gasto farmacéutico público por encima del límite al que se aspiraba en el contexto del Plan integral de medidas de control del gasto farmacéutico, han puesto de manifiesto la necesidad de reconsiderar la eficacia de la política de uso racional del medicamento.

### 1.3. **Vivienda**

La situación de la vivienda en España, en comparación con la Unión Europea, presenta rasgos diferenciales que han sido, además, bastante estables durante los últimos años: por un lado, predomina, como en ningún otro país, el régimen de propiedad de la vivienda; por otro lado, aunque el parque inmobiliario español ha experimentado una importante renovación en la última década, los problemas de calidad del alojamiento y habitabilidad, aunque no mayoritarios, son algo más frecuentes en España. Además, la vivienda en España absorbe una parte más alta de recursos económicos, tanto en inversión de las familias como en gasto público (ambos en porcentaje sobre el PIB).

La trayectoria fuertemente alcista de los precios de la vivienda de los últimos cinco años ha continuado en el año 2003. Ello ha hecho que el acceso a la vivienda se haya convertido en uno de los princi-

pales asuntos de interés en términos de calidad de vida y en foco de atención por diversos organismos internacionales, que advierten de los efectos potencialmente negativos que esta situación podría tener sobre el crecimiento económico español.

Los indicadores habituales para medir la accesibilidad a la vivienda en propiedad empeoraron nuevamente en 2003. El alza de precios contrarrestó la bajada de tipos, de manera que aumentaron el esfuerzo financiero y el endeudamiento familiar, con lo que la demanda de crédito hipotecario parece mostrar cierta desaceleración. La carestía y, sobre todo, la estrechez del parque de viviendas en alquiler no facilitan el acceso a una vivienda libre en este régimen.

Hay algunos rasgos diferenciales importantes en las características de hogares y viviendas de los inmigrantes. El acceso en propiedad a la vivienda libre de la población inmigrante es, en conjunto, más restringida, especialmente en las grandes ciudades. Las condiciones de las viviendas, tanto en habitabilidad como en hacinamiento, son peores a las de los españoles, tanto si tienen su vivienda en propiedad como en alquiler.

#### 1.4. **Desarrollo sostenible**

La situación comparada de España en el ámbito internacional pone de manifiesto carencias en materia medioambiental, especialmente en lo que respecta al elevado consumo de materias primas o energía, susceptibles de una mayor racionalización y eficiencia, a la generación de residuos y a la emisión de vertidos o gases, o al escaso margen presupuestario dedicado a la protección del medio ambiente. En determinados aspectos, como producción de energías renovables, gestión de residuos municipales, población conectada a tratamiento de aguas residuales o gasto en protección ambiental, se observan tendencias positivas entre 1991 y 2001.

Europa ha desarrollado a lo largo de 2003 una importante actividad en el ámbito medioambiental, especialmente dedicada a los residuos y su gestión, la responsabilidad social en las empresas, la protección de las aguas subterráneas, el sector forestal, la emisión de gases con efecto invernadero o la revisión de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

También ha sido amplio y diverso el desarrollo normativo en materia de medio ambiente en España en 2003, abarcando ámbitos de revisión de normativa europea, como es el caso de los residuos o las emisiones contaminantes a la atmósfera, respondiendo otros a desarrollos más específicamente nacionales, como son los relativos a la energía, la sanidad animal, el dominio público hidráulico, la regulación del ruido, la de los montes españoles o la transposición de las recientes directivas relativas a organismos genéticamente modificados.

En la esfera de los compromisos internacionales figura en primer lugar todo lo relativo al «cambio climático». Las normas para la entrada en vigor del Protocolo de Kioto exigen la ratificación de al menos 55 Partes de la Convención, incluyendo los países industrializados, que eran responsables del 55 por 100 de las emisiones de CO<sub>2</sub> en 1990. Hasta el momento actual, y pese a la ratificación de 120 países, no se ha conseguido cumplir esa exigencia. La Directiva 2003/87/CE supone el punto de partida para el establecimiento en Europa de un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero, que supondrá uno de los principales instrumentos en el ánimo de alcanzar el anterior objetivo; un reto de gran envergadura y enormes implicaciones socioeconómicas, y para cuya puesta en marcha serán necesarios la participación y el esfuerzo de todos.

### 1.5. Consumo

Los indicadores básicos han dado muestras durante el año 2003 de una cierta recuperación del consumo de los hogares en términos agregados, si bien la atención a los valores medios (el gasto realizado por cada hogar) hace visible una situación menos optimista, con una tasa de variación anual negativa. El entorno actitudinal en el que se materializó el consumo fue, además, significativamente pesimista. Así, la percepción sobre la situación económica empeoró con respecto al año anterior, siendo creciente el número de hogares que declaraba incapacidad para el ahorro y el de aquellos que tenían dificultades económicas.

El consumo de alimentos, objeto especial de atención en la Memoria de este año, parece seguir una pauta de evolución que acerca el modelo español a otros países europeos y que, en cierto senti-

do, lo aleja del tradicional esquema mediterráneo, muy valorado y próximo al recomendado por la OMS. La realización de comidas fuera de casa, cada vez más habitual, el incremento de la presencia de platos preparados y de proteínas de origen animal, entre otros, así como el descenso de la cantidad de legumbres y de productos ricos en hidratos de carbono en la dieta habitual, son algunos de los rasgos que apuntan al cambio de patrón que, no obstante, conserva algunos de sus atributos más importantes.

En el terreno normativo, 2003 ha destacado, sin duda, por ser el año de la aprobación de la esperada Ley 23/2003, de Garantías en la venta de bienes de consumo, que actualiza los derechos de los consumidores con arreglo a lo estipulado en la Unión Europea. El principio de conformidad del bien de consumo con el contrato de compraventa, introducido en la normativa, constituye la base de la nueva Ley, que obliga a los vendedores de bienes muebles destinados al consumo privado a responder de la no adecuación del producto al contrato durante un plazo de dos años. Desde la entrada en vigor de la nueva norma las garantías adicionales ofrecidas por fabricantes y vendedores no podrán sino mejorar las condiciones establecidas para los consumidores, de modo que el plazo mínimo de garantía será de dos años y los derechos de satisfacción no podrán ser recortados en ningún otro sentido.

## 1.6. Cultura y ocio

El examen comparado de las pautas de ocio confirma la consolidación de aquellas en las que la atención a los medios de comunicación tiene un papel destacado, favorecida por la creciente disposición de tiempo libre. En la actualidad, el tiempo diario que los europeos dedican a ellos, especialmente a la televisión, cuya audiencia es prácticamente universal, supera las dos horas.

Las audiencias del resto de los medios de comunicación presentan rasgos diferenciales según las zonas. Para la radio, la prensa e Internet parece regir un modelo en el Norte y otro en el Sur de la Unión Europea. España se incluiría en ese último, caracterizado por unos niveles de audiencia menores y con perfiles más lúdicos (dominio de los programas musicales en la radio y los «chats» en Internet, entre otros).

Los datos específicos sobre audiencias de medios en España ponen de relieve su estabilidad a lo largo de los últimos años, reflejando una fuerte implantación de la televisión, cuyos contenidos son atendidos por la práctica totalidad de los ciudadanos, una menor penetración de la radio y de los diarios, y un notable crecimiento del uso de Internet, cuyos perfiles de audiencia se encuentran en plena transformación.

En el terreno institucional el año no ha producido novedades significativas, si bien se aprobó la reforma del régimen jurídico de una de las instituciones culturales más importantes en España, el Museo Nacional del Prado. Asimismo, se aprobó el nuevo reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual.

### **1.7. Sociedad del conocimiento, investigación, desarrollo e innovación**

La observación comparada de España en el contexto internacional muestra luces y sombras en cuanto desarrollos de la sociedad de la información. Se encuentra en buena posición en lo que se refiere a la penetración de la telefonía móvil y a la disponibilidad de servicios *on line* desde la Administración; sin embargo, presenta un importante déficit en la proporción de hogares con ordenador personal, o en el uso de Internet, lo que se deja sentir, dada la escasa utilización del comercio electrónico, especialmente en el ámbito empresarial.

En lo que respecta a la I+D+i, aunque algunos indicadores tienen un comportamiento positivo (como el ligero incremento del gasto privado respecto al público, el aumento del empleo en el sector, o a la mayor presencia de mujeres en el personal investigador en España que en Europa), los resultados son poco favorables, como muestran los datos que evalúan la producción científica, la capacidad de innovar y las exportaciones de productos de alta tecnología.

En el campo de la política tecnológica europea, destaca en 2003 el establecimiento de la Iniciativa Europea de Crecimiento, cuyo Plan de Acción sobre investigación, orientado fundamentalmente a estimular la inversión, tratará de alcanzar el objetivo del 3 por 100 sobre el PIB para 2010 que propone esa Iniciativa.

En el ámbito normativo español, el marco que regula la sociedad de la información ha sido objeto de revisión, aprobándose a finales de 2003 el Programa España.es, que sustituye al anterior Info XXI, tratando de agilizar la penetración de las nuevas tecnologías, aunque ciñéndose esta vez a objetivos más realistas. Hasta el momento no hay datos de ninguna actuación. Los informes de evaluación emitidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este respecto, como el *Balace de Legislatura 2000-2004* o el último estudio de Red.es, que analiza la demanda de servicios de telecomunicaciones y sociedad de la información en los hogares españoles, no recogen aún los resultados de la aplicación del Programa España.es, por lo que será necesario esperar a la disponibilidad de estos datos para constatar su evolución.

También se aprobó en este año el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, que fue objeto del Dictamen 10/2003 del CES. El Plan prevé un incremento del gasto público y privado en los correspondientes ámbitos, así como un impulso a la actividad innovadora, un incremento de los recursos humanos en áreas tecnológicas e investigadoras, una mayor cooperación entre comunidad científica y empresarial, y el impulso a las políticas de cohesión territorial a través de la coordinación de los planes regionales. Pese a todo, la financiación del sistema ciencia-tecnología continúa siendo insuficiente, lo que puede restar capacidad para el cumplimiento de los objetivos, aunque éstos sean menos ambiciosos que los planteados en el Plan anterior. A estos problemas hay que añadir que la estructura de las ayudas del Plan no orienta suficientemente la financiación de la I+D empresarial.

## 2. PROTECCIÓN SOCIAL

La actual estrategia europea se orienta a posibilitar que la protección social en Europa contribuya a la modernización productiva, competitividad económica y generación de empleo como objetivos estratégicos. Desde la perspectiva de los sistemas de protección social, se pretende impulsar un proceso de modernización de los mismos que, junto al fin principal de mantener su adecuación y garantizar su viabilidad futura, los oriente en una dirección más incentivadora de la actividad y el empleo y más favorable al mantenimiento de la estabilidad presupuestaria.

En 2003 se ha podido contar ya con una primera evaluación general a nivel comunitario de los sistemas de pensiones de los Estados miembros, donde se analizan los progresos dados para la consecución de unos sistemas de pensiones adecuados, sostenibles y modernos. Paralelamente, los Estados miembros presentaron a mediados de ese año los Planes Nacionales de Acción de inclusión social para el período 2003-2005.

Por otra parte, en 2003 ha tenido lugar la renovación del Acuerdo político que alcanzaron en 1995 las fuerzas parlamentarias, conocido como Pacto de Toledo, que proporciona el marco de consenso básico para las grandes líneas de reformas del sistema de pensiones, a fin de asegurar su continuidad en el futuro. En concreto, el Informe evalúa el grado de cumplimiento de recomendaciones formuladas en 1995, reafirmando la vigencia, en términos generales, de las mismas, además de constatar, también en términos amplios, la adecuación de tales propuestas a los objetivos y orientaciones establecidas en Europa para la coordinación de las políticas y la modernización de los sistemas de pensiones acordados en el Consejo Europeo de Laeken en 2001. Sin embargo, a la luz de la experiencia que proporcionan los ocho años transcurridos, se ha considerado necesario actualizar la formulación de dichas recomendaciones a fin de reforzar los objetivos que se persiguen.

Junto a la renovación del Pacto de Toledo, a lo largo del año se aprobaron una serie de iniciativas de diverso calado y alcance, entre las que cabe destacar el Plan Nacional de Inclusión Social 2003-2005, que fue objeto del Informe 1/2003 del CES, y varias normas con efectos sobre la integración social de las personas con discapacidad, entre las que pueden citarse la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección patrimonial de las personas con discapacidad (objeto del Dictamen 5/2003 del CES), la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, o la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre Empleo público de discapacitados. Paralelamente, se aprobaron, igualmente, el II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007 y el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, sobre los que el CES manifestó la necesidad de alcanzar el más amplio debate y consenso social en la materia, contando con la participación de los agentes sociales, agilizar al máximo su puesta en práctica, reduciendo los



plazos establecidos al efecto, y concretar las medidas de desarrollo de cada iniciativa.

En su Informe 1/2003, *sobre el proyecto del plan nacional de inclusión social para el período 2003-2005*, el CES concluyó que la comparación europea en el marco de los objetivos e indicadores comunes adoptados confirma la necesidad de reforzar la política de inclusión social en España. La trascendencia de afrontar con éxito los retos en este terreno exigen que el Plan Nacional sea el instrumento capaz de articular, ordenar y liderar las políticas de integración social, lo que requiere que el mismo ocupe un alto rango en la agenda política. Al mismo tiempo, deberá impulsarse la asunción del mismo por parte de todas las organizaciones y agentes sociales involucrados en la integración social como instrumento clave para el desarrollo coordinado de la política social en España.

A su vez, el CES, consciente de la trascendencia del problema social derivado de la deficiente integración de las personas con discapacidad, afrontó la tarea de contribuir en lo posible al proceso de actualización y desarrollo de un nuevo marco de inclusión de las personas con discapacidad en la vida colectiva. Para ello, se acometió la realización del Informe 4/2003, de 17 de diciembre, sobre *La situación de las personas con discapacidad en España*, con el que se da continuidad a otros trabajos ya realizados sobre un asunto de innegable interés y preocupación para este Consejo.

